



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## *ACUERDO DE CONCEJO*

### N°006-2014-MDP-T.

Pocollay, 11 de Febrero del 2014.

**VISTOS:**

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 11 de Febrero del presente año. Donde se trato entre otros puntos la Modificación del PIA para el año 2014/Dictamen N°001-2014-R/CEPAP-MDP-T.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 9° sobre atribuciones que corresponde al Concejo Municipal en el inciso 16° establece: "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad".

Que, en mérito a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, señala que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 15 de enero de 2014 a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Y, contando con el Informe N°006-2014-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N° 030-2014-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 004-2014-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Mayoría.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Dictamen N° 001-2014-R/CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, que Aprueba la Modificación del PIA para el año 2014, de conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, con una reducción de marco de S/. 1'509, 479.00 Nuevos Soles y en efecto el presupuesto modificado del PIA 2014 sea de S/. 14'184,024.00 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER** que la modificación señalada en el artículo precedente, sea en afectación del proyecto "Mejoramiento del Servicio Integral del Programa Social Cuna Mas de los Comités de Gestión Virgen de las Mercedes y las Colmenas, Nueva Esperanza, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna con código SNIP 237012.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto la implementación y complementación de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c Archivo  
GM  
OAJ  
OAF  
OPP  
SG

